

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**12270** *Orden AEC/1987/2011, de 24 de junio, por la que se suprime la Oficina Consular Honoraria de España en Tirana (Albania).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la creación de una Oficina Consular Honoraria de España en Tirana, parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Tirana y con el informe favorable de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se suprime la Oficina Consular Honoraria de España en Tirana (Albania).

Madrid, 24 de junio de 2011.–La Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Trinidad Jiménez García-Herrera.